

DECRETO EXENTO N°
PUCÓN,

3620
16 DIC. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2014.
2. El proyecto de inversión denominado “Estudio e Ingeniería Servicio de Agua Potable Comité APR Sara Ibacache, Comuna de Pucón”.
3. El Ordinario N° 5282 de fecha 23 de Agosto de 2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa asignación de recursos vía Resolución Exenta N°10680 de fecha 12/08/2013, estudio acciones concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios.
4. El Decreto Exento N° 3321 de fecha 13 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprobó el Contrato de ejecución para “Estudio e Ingeniería Servicio de Agua Potable Comité APR Sara Ibacache, Comuna de Pucón”.
5. El informe técnico de fecha 24 de Junio de 2014 que considera necesario la ampliación de plazo para la correcta ejecución del Estudio.
6. El Decreto Exento N° 2402 de fecha 23 de Julio de 2014, mediante el cual se aprobó el Anexo de Contrato que aumenta el plazo de ejecución en 90 días para “Estudio e Ingeniería Servicio de Agua Potable Comité APR Sara Ibacache, Comuna de Pucón”
7. La solicitud de extensión de plazo de fecha 21 de Agosto de 2014 ingresada por la Consultora Servicios de Ingeniería Rivera y Sánchez Ltda.
8. El anexo de contrato de ejecución del “Estudio e Ingeniería Servicio de Agua Potable Comité APR Sara Ibacache, Comuna de Pucón” mediante el cual se amplía el plazo de ejecución en 60 días corridos.
9. La solicitud de congelar el plazo contractual a la espera de respuesta de Aguas Araucanía y aumentar en 20 días el plazo ante las posibles observaciones que pudieran surgir por parte de la Empresa Sanitaria.
10. El Decreto Exento N°3379 de fecha 14 de Noviembre de 2014 que designa Inspector Técnico del “Estudio e Ingeniería Servicio de Agua Potable Comité APR Sara Ibacache, Comuna de Pucón” al Sr. Francisco Maban Landaeta, Ingeniero en Construcción, profesional a Honorarios de la Municipalidad de Pucón y la Supervisión Administrativa del Director de Secplac, Sr. Victor Riquelme Riff, Ingeniero Civil Industrial, Escalafón Directivo Grado 8.
11. El informe de fecha 17 de Noviembre de 2014 emitido por el Director de Secplac.
12. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.
13. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la Ley N° 20742 del 2014, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Las observaciones que puedan surgir ante el ingreso del Proyecto Definitivo “Diseño de Ingeniería” para la extensión de Red por parte de la empresa Aguas Araucanía S.A.
2. El ingreso del proyecto de Paralelismo y Atraviesos a la Dirección de Vialidad, el fin de dar correcto término al proyecto.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Anexo Contrato para el “Estudio e Ingeniería Servicio de Agua Potable Comité APR Sara Ibacache, Comuna de Pucón”, de fecha 09 DIC. 2014 suscrito entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6, representada por su Alcalde Sr. Carlos Barra Matamala, Rut [REDACTED] y empresa de Servicios de Ingeniería Rivera y Sánchez Ltda., RUT 76.265.481-4, cuyo representante legal es don Sergio Sánchez Quiñones, R.U.T. [REDACTED] y don Fernando Alex Rivera Lopez R.U.T. [REDACTED]
2. PLAZO DE EJECUCIÓN, de las Obras se amplía en 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de expiración del anexo de contrato quedando establecida la fecha de término para el día 29 de Diciembre de 2014.

3. DEJESE constancia que el contratista deberá prorrogar la vigencia de la Garantía a favor de la Municipalidad de Pucón, por la suma de \$ 3.510.000 (tres millones quinientos diez mil pesos), equivalente al 10% del monto total contratado, con una vigencia que cubra todo el plazo del anexo de contrato, más 90 días.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE



V.B UNIDAD DE CONTROL

CBM/GMP/VRR/mor
DISTRIBUCION:
_Of. Partes.
_SUBDERE
_Archivo Secplac.